

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de febrero).

Gobierno civil de la provincia de Santander

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.903

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Raimundo San Miguel, vecino de
Bilbao, ha presentado el 7 del actual una solicitud de con-
cesión de veinte pertenencias con el nombre de «San Ra-
fael 1.^a», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio
llamado Carcalosa, término de La Hermida, Ayuntamiento
de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo SO. de la
mina «San Rafael», número 13.398, y se medirán al N.
300 metros, al O. 400 metros, al N. 100 metros, al O.
100 metros, al S. 200 metros, al E. 100 metros, al S. 300
metros, al E. 600 metros, al N. 100 metros, al O. 200 me-
tros y quedará cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que aquellos que se conside-
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-
ción vigente.

Santander 10 de enero de 1913.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola.

189-101

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras públicas

CAMINOS VECINALES

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de fecha
30 de diciembre último y 18 del mes actual, esta Dirección
general ha fijado las siguientes condiciones para la adjudica-
ción en pública subasta de las obras de los caminos ve-
cinales que se indican en la relación que se acompaña.

1.^a La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras
públicas de la provincia que se indica, a las nueve de la
mañana del día expresado en dicha relación.

2.^a Regirá la Instrucción aprobada por Real orden de
22 de enero último, para servicios y obras de caminos ve-
cinales, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de
dicho mes, y el pliego general de condiciones aprobado
por Real decreto de 22 de diciembre de 1911, publicado
en la *Gaceta de Madrid* del día 31 del mismo mes y 11
de enero siguiente.

3.^a El objeto de la subasta es la construcción de las
obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que
consten explícitamente al pie de cada artículo del presu-
puesto, a cargo de los Municipios o entidad peticionaria
en general, con la modificación que se consigna en los da-
tos finales aprobados por esta Dirección, y todo ello con
arreglo a las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.^a Para las relaciones que deben mediar en la ejecu-
ción de las obras entre el contratista y la entidad peticiona-
ria del camino, y para construir las que corran a cargo de
ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos
102 y 103 del pliego general de condiciones.

5.^a El plazo para ejecutar la obra se cuenta por años
económicos, entendiéndose por primer año lo que resta
del actual a partir de la fecha de la adjudicación; el núme-
ro de años económicos que comprende y el importe de
cada anualidad se consigna en la relación adjunta.

6.^a A toda proposición deberá acompañar, por sepa-
rado, el resguardo o documento legal correspondiente que
 acredite haber consignado el solicitante, en la Caja general
de Depósitos o en la sucursal de cualquiera de las provin-
cias, el 1 por 100 del importe del presupuesto de contra-
ta, como garantía provisional para responder del resultado
del remate, en metálico o en valores de la Deuda pública,
a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones
vigentes.

7.^a Desde que se publique este anuncio en la *Gaceta*
de Madrid estarán de manifiesto en el Negociado de ca-
minos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatu-

ra de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos a la subasta, con los pliegos de condiciones a que el contrato haya de ajustarse; durante las horas hábiles de oficina de los días que se citan en la adjunta relación se admitirán en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los licitadores y por separado los correspondientes resguardos de los depósitos de la fianza, cuando se entreguen aquéllos a mano.

8.^a Hasta las siete de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta se admitirán en la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certificado, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado, irá dirigido al Presidente del Tribunal de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día 5 de marzo en la Jefatura de Obras públicas de...; el sobre deberá contener el pliego de proposición y el resguardo del depósito de la fianza; el interesado al certificar lo que hará en cualquier día del plazo marcado, menos en sus cinco últimos, exigirá que se recoja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado a la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9.^a En la Jefatura de Obras públicas se entregará, al que presente el pliego, recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entregan a mano, y del sobre único en que vengan ambos documentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.^a Los pliegos deberán entregarse cerrados a satisfacción del que los presenta, y firmados en el sobre por el que lo entrega o remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones anunciadas.

11.^a Al acto de la subasta deberá asistir el licitador o un representante cuyo con poder bastante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposición.

12.^a Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.^a con arreglo al adjunto modelo.

Madrid 20 de enero de 1913.—El Director general, P. O., *R. G. Rendueles*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras del camino vecinal de..., provincia de..., con arreglo a las condiciones y requisitos que se exigen en el anuncio publicado en... (la *Gaceta de Madrid* o el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de...), del día... de... 1913, por la cantidad de... (aquí la propuesta que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Caminos vecinales que se citan para esta provincia

La Cocina a Bustriguado.—Presupuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado, 32.146,10 pesetas.—Presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositará el Ayuntamiento de Valdáliga, 25.381,59.—Presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta, 57.527,69.—Plazo de ejecución de las obras, dos años.—Anualidades, año 1913,

por cuenta del Estado, 16.146,10 pesetas; por cuenta del Ayuntamiento, 13.000 pesetas.—Total 29.146,10 pesetas.—Año 1914, por cuenta del Estado, 16.000 pesetas.—Por cuenta del Ayuntamiento, 12.381,59 pesetas.—Total 28.381,59 pesetas.

La subasta del camino vecinal se celebrará el 5 de marzo de 1913.

La admisión de pliegos terminará: Para los entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas, el 28 de febrero, y para los remitidos por correo, certificado, a la Jefatura de Obras públicas, en 4 de marzo. 202-277

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Desde el día 10 al 17 de febrero próximo se practicará por el personal facultativo al servicio de este distrito minero las demarcaciones de los registros siguientes:

«Demasia a Pilarín», número 13.816, en términos de Cartes y Reocín, sitios Fuente del Espino, Peña Verán y Sierra Elsa, solicitado por la Sociedad anónima Minas de Cartes, cuyo representante en esta capital es don Juan Correa; las concesiones colindantes son las tituladas «Estrella», «Aumento a Quesera», número 1.498; «Pilarín»; 13.525; «Tres pupilos», «Aumento 3.^o», número 7.548, y «Demasia 2.^a a Aumento 3.^o», número 13.161.

«Segunda Demasia a Pilarín», número 13.817, en término de Cartes, sitio Sierra Elsa y Los Cuadros, de la misma Sociedad Minas de Cartes, y cuyas concesiones colindantes son «Asunción», número 6.967, y «Pilarín», número 13.525.

Lo que se anuncia en este periódico oficial como notificación a los dueños o colindantes interesados ausentes de esta capital.

Santander 30 de enero de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 201-253

—=—

Desde el día 10 al 18 de febrero próximo se practicarán por el personal facultativo al servicio de este distrito minero las demarcaciones de los registros siguientes:

«Pepita», número, 13.869, en término de Voto, sitio de Carasa, solicitado por don Hermenegildo Veci y Laza, vecino de Bárcena de Cicero, cuyo representante en esta capital es don Ricardo de la Hoz Gutiérrez; las concesiones colindantes son «Emilia», número 13.833.

«Teresa», número 13.891, en término de Rasines, sitio La Peña, solicitado por don Braulio López Larraya, vecino de Rasines.

«Escombrera 2.^a», número 13.893, en término de Rasines, solicitado por don Hermenegildo Gutiérrez, vecino de Santander; las concesiones colindantes son «Escombrera», número 5.532.

«Volcán», número 13.896, en término de Escalante, sitio de Monteahano, solicitado por don Ramón Herrera, vecino de Santander.

«Todos», número 13.868, en término de Castro Urdiales, sitio de Don Gonzalo, solicitado por don Pedro Hoz Bárcena, vecino de Castro Urdiales.

«San Francisco», 13.885, en término de Castro Urdiales, sitio de Pando, solicitado por don Timoteo Ibarra y Sota, vecino de Castro Urdiales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial como notificación a los dueños o colidantes interesados ausentes de esta capital.

Santander 30 de enero de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 201-256

Depositaría de fondos municipales de Voto

Cuarto trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 4.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1885 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

Primera Parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	2.949,53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6.932,02
<i>Cargo</i>	9.981,55
Data por pagos verificados en igual trimestre	7.937,63
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	1.943,92

Segunda Parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres ante- riores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	355,94	»	355,94
2.º Montes	67,90	508,45	576,35
3.º Impuestos	2.724,85	803,32	3.528,17
4.º Beneficencia	»	»	»
5.º Instrucción Pública	18,66	711,90	730,56
6.º Corrección pública	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	»	»
8.º Resultas	2.332,74	»	2.333,74
9.º Recursos a cubrir el déficit	12.439,84	4.833,35	17.273,19
10.º Reintegros	»	»	»
11.º Depósitos	261,00	95,00	336,00
12.º	»	»	»
13.º	»	»	»
<i>Cargo</i>	18.200,93	6.932,02	25.132,95

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.	— Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	2.164,94	1.484,75	3.649,69
2.º Policía de Seguridad	»	»	»
3.º Policía Urbana	»	268,46	268,46
4.º Instrucción pública	»	335,70	335,70
5.º Beneficencia	1.164,51	1.053,66	2.218,17
6.º Obras públicas	161,90	75,83	237,76
7.º Corrección pública	607,26	202,42	809,68
8.º Montes	»	509,40	509,40
9.º Cargas	10.578,33	3.755,54	14.333,87
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»
11.º Imprevistos	446,35	36,00	482,35
12.º Resultas	»	»	»
13.º Depósitos	128,08	215,87	343,95
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
<i>Data</i>	15.251,40	7.937,63	23.189,03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Voto 31 de diciembre de 1912.

EL DEPOSITARIO,
Santiago Pellón.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Voto 5 de enero de 1913.

EL REGIDOR CONTADOR,
Serafin Ruiz.

EL SECRETARIO,
Lorenzo Rodríguez.

V.º B.º, EL ALCALDE,
Manuel de la Cagiga.

Elecciones de Compromisarios

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

- Don José Portilla del Solar.
- » Juan Jorganes Lázaro.
 - » Adriano Vega Fernández.
 - » Avelino Blanco Quintana.
 - » Manuel Muner Prieto.
 - » Servando Peral Lastra.
 - » Cayetano Cueto Alonso.
 - » Bernardino Casanueva Láiz.

Mayores contribuyentes

- Don Alfredo Vierna Alonso.
- » Benigno Palacio Vierna.
 - » Ramón Venero Arruza.
 - » Norberto Abascal Gómez.
 - » Gregorio Menezo Alonso.
 - » Juan Setién Aja.
 - » Manuel Blanco Sierra.
 - » Francisco Maza Falla.
 - » Pascual Moreno Pascual.
 - » Jssé Ballesteros Lastra.
 - » Manuel Ballesteros Monasterio.
 - » Pedro Diez Cereceda.
 - » José Anillo Menezo.
 - » Manuel Díaz Cereceda.
 - » José Menezo Alonso.
 - » Benigno Vega Setién.
 - » Manuel Ruiz Ballesteros.
 - » Ramón Menezo Pacheco.
 - » Lorenzo Alonso Güemes.
 - » Cipriano Pérez Cantero.
 - » Francisco Diez Cereceda.
 - » Máximo Solórzano Castillo.
 - » Cosme Casanueva Mazo.
 - » Valentín Cagigas Solana.
 - » Adolfo Viscarolasaga Garmilla.
 - » Manuel María Palacio.
 - » Antonio Ortiz Toraya.
 - » Andrés Basco Solaesa.
 - » Ramón Sisniega Pellón.
 - » Francisco Viadero Cuesta.
 - » Segundo Gómez Setién.
 - » Florencio Mazo Hoz.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, dispiciendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Meruelo a 24 de enero de 1913.—El Alcalde, *José Portilla*.—El Secretario, *Francisco Maza*. 199-222

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribucio-

nes directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

- Don Victor Riva del Rivero.
- » Carlos Garcia Trueba.
 - » Romualdo Francos Iturralde.
 - » Amadeo Rivas Ortiz.
 - » Felipe Peña Fernández.
 - » Mariano Camino Carredano.
 - » Juan Garmendia Lavín.
 - » G. Luis Colomo Blanco.
 - » Pedro de la Peña y Peña.
 - » Marcelino Lombera Ortiz.

Mayores contribuyentes

- Don Gaspar Diego Gómez.
- » Ignacio Pacheco Blanco.
 - » Venancio Rivas Hoyo.
 - » Gregorio Arenal Ortíz.
 - » Juan Otero Iturralde.
 - » José Martínez Trueba.
 - » Gregorio Luego Benito.
 - » José Lezcano Palenque.
 - » José Echevarría Lavín.
 - » Francisco Arriola Madrazo.
 - » Leandro Martínez Martínez.
 - » Manuel Rivas Larrauri.
 - » Emilio Peña Alonso.
 - » Arsenio Sáenz de Miera.
 - » Eduardo Avendaño Allende.
 - » Felix López y López.
 - » Aureliano López Revuelta.
 - » Angel de la Cagiga.
 - » Federico Somarriba.
 - » Patricio Ortiz Gómez.
 - » Ramón Rivas Larrauri.
 - » Miguel Meruelo Chaves.
 - » José Pereda y Pereda.
 - » Pedro Blanco Madrazo.
 - » Ulpiano Camino Ruiz.
 - » Agapito Barriocanal.
 - » Emilio Tallero.
 - » Victoriano Martínez.
 - » Alberto Camino.
 - » Daniel Ruiz Escajadillo.
 - » Julián Barquín.
 - » Francisco Garmendia Lavín.
 - » Felipe Bustamante.
 - » Florentino Cano.
 - » Eduardo San Martín.
 - » Daniel Pascual.
 - » Antonio Portillo.
 - » Conrado Mardones.
 - » Salustiano Carredano.
 - » Leandro Martínez Zorrilla.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, dispiciendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Ampuero 1.º de enero de 1913.—El Alcalde, *Victor Rivas*.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*. 199-223

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribucio-

nes directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

- Don Fernando España Ladeyese.
- » Policarpo Llacuei Sota.
 - » Fidel Sopena Sota.
 - » José Barruti Martínez.
 - » Paulino Barón Pereda.
 - » José Burgaz Aleccine.
 - » Pedro Hoz Bárcena.
 - » Agustín Orúe Aguirre.
 - » Ramón Iragorri Garay.
 - » Francisco Muñoz Pérez.
 - » Benito Arregui Echevarría.
 - » Timoteo Ibarra Soto.
 - » José Salvarrey Cerro.
 - » José Moreno García.
 - » Antonio Acebal Palacio.
 - » Vicente González Ibáñez.
 - » Venancio Rivero Llacuri.
 - » Víctor Moreno Zalduendo.

Mayores contribuyentes

- Don Leopoldo Pascua Ocejó.
- » Andrés Llosa Díez.
 - » Manuel Díez Somonte.
 - » Francisco González González.
 - » Eleuterio Torre.
 - » José María Martínez.
 - » Luciano Ruiz Cobo.
 - » Manuel Cerro Solana.
 - » Vicente Herrera Ruiz.
 - » Hermenegildo Sáinz Peña.
 - » Gregorio López Peredo.
 - » Lucas Iñigo Helguera.
 - » Felipe Baranda Ortiz.
 - » Manuel Maza Fernández.
 - » José Acebal Acebal.
 - » Pablo Laya Iberlucea.
 - » Félix Ponga.
 - » Damián Alonso González.
 - » Celestino Pérez.
 - » Antonio Ibáñez Gutiérrez.
 - » José Villamor Posadillo.
 - » Eusebio Ulacia.
 - » Bernardino Corral.
 - » Miguel Rodríguez.
 - » José Herrán Llave.
 - » Víctor Uriarte.
 - » Isaac Varga.
 - » Claudio Bárcena Arriaga.
 - » Antonio Peral.
 - » Simón Peña.
 - » Constantino Helguera López.
 - » Rafael Ibáñez Galbán.
 - » Inocencio Llama Herrán.
 - » Fidel Gutiérrez.
 - » Antonio Tajada Tueros.
 - » Ignacio Zapatero.
 - » Eleuterio Bárcena Arriaga.
 - » Felipe Maiztegui.
 - » Juan Barrón Mar.
 - » Francisco Llano Garma.
 - » Miguel Torre Lavaqui.
 - » Severino Duo Trucios.
 - » Julián Fernández.
 - » Miguel Colina Iturbe.
 - » José Iglesias.
 - » Camilo Babano Lamas.

- Don Zacarías Bárcena Arriaga.
- » Celso Romero Garmendia.
 - » Julián Orbea Artaza.
 - » José Barandiarán.
 - » Dámaso Barrera.
 - » Victorino Cestona.
 - » Simón Veci.
 - » Florentino González.
 - » Cándido Gutiérrez.
 - » Dionisio Helguera Francos.
 - » Dionisio López y López.
 - » Fermín Munguira.
 - » Julio de los Ríos.
 - » Gabriel Ibáñez Rapiro.
 - » Rafael Landeras Torre.
 - » Melchor Odriozola.
 - » Manuel Martín Flores.
 - » Adelaido Helguera López.
 - » Estanislao Herrán Villanueva.
 - » Cipriano Quijano Jungitu.
 - » Celestino de la Lama.
 - » Rafael Meléndez Val.
 - » Eusebio Sertucha Hornoas.
 - » Antonio Santos.
 - » Miguel Vital Bustamante.
 - » Tomás Quintana.
 - » Ulpiano Patino Magdaleno.
 - » José Santa María.
 - » Pedro Zamanillo.
 - » Timoteo Sel Helguero.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Castro Urdiales a 29 de enero de 1913.—El Alcalde, *Fernando España Ladeyese*.—El Secretario, *Zacarías Díaz Romeral*. 201-206

— = —

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

- Don Manuel González Díaz.
- » Máximo Fernández García.
 - » Juan José Pellón Iglesias.
 - » Hilario Fernández Díaz.
 - » Jesús Gutiérrez Mier.
 - » Antonio García Torquemada.
 - » José López Gómez.
 - » Jenaro Pérez Gutiérrez.
 - » Adolfo Díaz Gómez.
 - » Ambrosio Gutiérrez García.

Mayores contribuyentes

- Don Marcos Díaz Ortiz.
- » Dámaso Pellón Iglesias.
 - » Habencio Cáraves Fernández.
 - » José Revuelta González.
 - » Teodoro Vélez García.
 - » Manuel Díaz Calderón.
 - » Jenaro Seco González.
 - » Buenaventura Gómez Fernández.
 - » Francisco Gao González.

- » Fidel Díaz Estrada.
- » Bautista Fernández Carral.
- » Gundemaro Viqueira Noval.
- » Aquilino Fernández García.
- » Patricio Gutiérrez Gutiérrez.
- » Manuel Díaz González.
- » Leofredo Mier Gutiérrez.
- » José Oreña Fernández.
- » Arsenio Llano Terán.
- » Silvano Fernández Reguera Mier.
- » Manuel Fernández Cárvares.
- » Angel González Fernández.
- » José Pomar Pomar.
- » Galdino Gómez de la Guerra.
- » Teodoro Cuesta Lamberta.
- » Emilio Cos Gómez.
- » José Manuel Llano Terán.
- » Gonzalo García.
- » Augusto Gutiérrez Balbás.
- » Victor Diego Díaz.
- » Zoilo Gutiérrez Balbás.
- » Juan Vega Díaz.
- » Mamerto López Gutiérrez.
- » Teodoro de Cos y Cos.
- » Jesús Pérez Floranes.
- » Antonio Gómez Gómez.
- » Juan José Cuesta Sánchez.
- » Francisco Cuesta Lamberta.
- » Amalio González Gómez.
- » Juan Crespo Herrero.
- » Ciriaco Molleda Cao.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Cabuérniga a 29 de enero de 1913.—El Alcalde, *Manuel González*.—El Secretario, *Fidel Díaz*. 201-260

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de diciembre.

DIA 3.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterada de varios ingresos en Depositaria.

Quedar enterada de un pago a la Diputación provincial.

Autorizar a don Amadeo Ruiz para la construcción de una alcantarilla.

Queda sobre la mesa una instancia de don Gregorio Morante y otros antecedentes sobre deslinde de un terreno.

Establecer un avenio para el aprovechamiento del teatro con el arrendatario del mismo.

Fijar la margen del río Hajar, como límite de una finca de don Angel González.

Autorizar a la Alcaldía y a la Comisión de Fomento para conciliar el aprovechamiento de una cantera.

A pregunta del señor Ruiz, se le manifestó lo conveniente a los extremos que comprende, alusivos al asunto sobre aguas, arreglo de calles y alcantarillado.

DIA 10.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil desestimando un recurso interpuesto por don Daniel Sierra, a nombre de los sucesores de don Joaquin del Monte, en que se niega la admisión de varias proposiciones de avenio sobre pago de perjuicios por obras de aguas y la suspensión del procedimiento de apremio que se sigue para hacerles efectivos.

Quedar enterado de la desfusión o separación del servicio de Correos y Telégrafos en esta villa y dando las gracias al diputado señor Lomas por sus gestiones sobre el particular.

Conceder a don Ricardo Boan y don Gregorio Morante dos parcelas de terreno al lado de la carretera que se dirige a Cabañas de Virtus.

Autorizar a la Alcaldía para interponer un recurso contra acuerdo de la Junta de Partido sobre el aprovechamiento de la cárcel, destinada a prisiones preventivas.

Celebrar el sorteo para la amortización de una obligación de aguas, que correspondió a la número 59.

Proceder a la limpieza y reparación de las alcantarillas de la calle del Puente, previa la adquisición de los materiales y de que se encargue de la dirección y vigilancia la Comisión de Fomento.

Hacer un inventario de los materiales y objetos que existen en el almacén del Ayuntamiento.

DIA 17.—Aprobar el acta anterior.

Levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del concejal don Evaristo Sanz Sagredo, dar el pésame a la familia y asistir al entierro.

DIA 26.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Quedar enterado de varios pagos hechos en la Diputación por reparto y arbitrio y en la Administración por el timbre de negociación de las obligaciones emitidas por este Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta por anuncios y quedar otra de don Eladio Macho sobre la mesa.

Quedar enterado del nombramiento de cabo de serenos hecho por la Alcaldía en favor don Claudiano del Amo.

Arreglar una carretera que se dirige a Fresno.

Quedar sobre la mesa una proposición de préstamo para obligaciones de aguas.

Convocar una reunión de vecinos para tratar sobre instalación de una red telefónica.

Autorizar a Timoteo Muñoz para hacer una alcantarilla si el declive del terreno lo permite.

Colocar un farol sobre las zanjas de obras en la carretera y que la Alcaldía se entere de las condiciones del teatro para las funciones de cinematógrafo, obligando al arrendatario a ampliar el seguro sobre incendios.

Arreglar las alcantarillas de la Churra y de la calle de la Presa.

Poner a disposición de la Comisión de Fomento los empleados necesarios para la limpieza de las alcantarillas del Puente.

Poner en condiciones los locales del Matadero para sacrificio de cerdos destinados a la venta y de los particulares que no dispongan de locales adecuados para dicha operación.

DIA 31.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Hacienda una proposición sobre préstamo para obligaciones de aguas.

Aprobar los extractos de acuerdos en octubre y noviembre para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Convocar una reunión de vecindario para tratar del asunto sobre desviación del ferrocarril de la Robla.

Pasar a la Comisión que corresponda una instancia de don Angel González interesando se le concedan dos parcelas de terreno en Presorias.

Transcribir al señor ingeniero director de las obras de aguas una comunicación del encargado del servicio indicando que continúan y aumentan las filtraciones en el depósito, a fin de que se adopten las disposiciones que procedan.

Pasar a la Comisión de Hacienda los antecedentes alu-

sivos a un crédito por arbitrios, a fin de hacer efectivo un crédito en favor del Municipio.

Reinosa 2 de enero 1913.—El Secretario, *Cipriano González*.—V.º B.º R. de Obeso. 186-66

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Domingo Toribio Laza Sarasúa, conocido por Bautista, natural de Castro Urdiales, de estado soltero, profesión pescador, domiciliado últimamente en dicha localidad, procesado por el delito de atentado y lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de repetido Castro Urdiales, con objeto de prestar declaración de inquirir en la causa que se le sigue, por expresado delito y constituirse en prisión. 201-257

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, se les cita por el presente para que concurran a este Ayuntamiento a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, sita en Valdecilla, en los días 9 y 16 de febrero y 2 de marzo próximos y horas de las diez de sus mañanas.

Relación que se cita

Marcelo Heras Oveja, hijo de Gabriel e Ignacia, que nació en el pueblo de Valdecilla en 16 de enero de 1892.

Gregorio González Pozas, hija de Toribio y Laureana, que nació en Hermosa en 14 de marzo de 1892.

Marcelino Castanedo Roiz, hijo de Agustín y de Genoveva, que nació en Ceceñas en 17 de marzo de 1892.

Emiliano José Clemente Bedia Higuera, hijo de Pedro y Esperanza, que nació en Heras, en 27 de marzo de 1892.

Alfredo Crepo Escajedo, hijo de Agustín y Elvira, que nació en San Salvador, en 11 de abril de 1892.

Ismael Juan Gómez García, hijo de Adolfo y Filomena, que nació en Valdecilla en 6 de mayo de 1892.

Valentín Cabarga Portilla, hijo de Quintín y Teresa, que nació en Ceceñas en 23 de junio de 1892.

José Antonio Gómez Fernández, hijo de Manuel y María, que nació en Ceceñas, en 3 de julio de 1892.

Perfecto San Emeterio Solana, hijo de Esteban y Cristina, que nació en Solares en 13 de junio de 1892.

Anastasio Miguel Portilla Fernández, hijo de Francisco y Benita, que nació en Hermosa en 7 de septiembre de 1892.

Jesús José María Gándara Gándara, hijo de Ambrosio y Felisa, que nació en Ceceñas en 6 de octubre de 1892.

Hermes Trueba Sotorrio, hijo de Bonifacio y Josefa, que nació en Ceceñas, en 1 de noviembre de 1892.

José Francisco Velasco Alvarez, hijo de José y Josefa, que nació en San Salvador en 2 de abril de 1892.

Manuel Isidoro González Diego, hijo de Primo y Carmen, que nació en Heras en 4 de abril de 1892.

Lorenzo Angel Nociva Flores, hijo de Manuel y Cristina, que nació en Solares en 10 de agosto de 1892.

Medio Cudeyo 29 de enero de 1913.—El Alcalde, *Pablo Rivas*. 202-270

Ayuntamiento de Valderredible

El reparto vecinal de consumos de este Ayuntamiento para el año actual se halla terminado y expuesto al públi-

co en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible 28 de enero de 1913.—El Alcalde accidental, *Nicasio Hierro*. 202-273

Ayuntamiento de Alfz de Lloredo

Los mozos que a continuación se relacionan han sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, e ignorándose su residencia, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran a los actos del sorteo y clasificación, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 16 de febrero y 2 de marzo próximos, respectivamente, advirtiendo que en otro caso se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Mozos que se citan

Angel Varela González, hijo de Casimiro y Eduvigis, que nació en Rudagüera, el 26 de junio 1892.

Tiburcio Ferreira Castro, hijo de Luis y María, que nació en Rudagüera el 1 de octubre de 1892.

Alfz de Lloredo 30 de enero de 1913.—El Alcalde, *Tomás Calderón*. 202-271

Ayuntamiento de Los Corrales

Confeccionado en borrador el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, hállese de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Los Corrales 29 de enero de 1913.—El Alcalde, *Gilberto Quijano*. 201-264

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en el domicilio de la misma Sociedad, calle de Hernán Cortés, número 6, entresuelo, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica.

Los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, antes del día 17, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que acrediten su posesión.

Santander 1.º de febrero de 1913.—El Presidente, *César Pombo*.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balacey cuentas.
- 2.º Renovación de dos Consejeros por turno reglamentario.
- 3.º Nombramiento de tres Consejeros suplentes por orden correlativo de numeración.
- 4.º Nombramiento de tres accionistas que forma la Comisión revisora de cuentas del presente año social.
- 5.º Proposición del Consejo en uso de las facultades que le confiere el párrafo primero del artículo 19 de los Estatutos y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 30 de los mismos.